

Expte 13-05513559-7-4 AYARRA ARIEL ALE-
JANDRO MARTÍN C/SUCESORES DE AYARRA
BEATRIZ ANGELA P/CUESTIONES DERIVADAS
DEL FUERO DE ATRACCIÓN”

SALA PRIMERA

Excma. Suprema Corte:

Contestando la vista conferida a fs. 34, esta Procuración General, por el principio de unidad de actuación (Arg. Art. 3 inciso 1 de la Ley 8.911), comparte lo dictaminado por el Fiscal Esteban Garcés a fs. 12 y vta., haciendo propios los argumentos allí vertidos.

A mérito de lo expuesto, estima esta Procura-
ción General que V.E. debe resolver (Arg. art. 3°, inc. b), de la Ley N° 4.969) la contienda a favor del Cuarto Juzgado en lo Civil, actual integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, devolverle a éste el expediente y avisar por oficio al Sexto Juzgado de Familia, ambos de esta Primera Circunscripción Judicial (Arg. art. 11 aps. III y IV del C.P.C.C.T.).

Despacho, 01 de junio de 2021.-


Dr. HECTOR PRIGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General